



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 01

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

COMUNICADO N° 067-2022-CCPC

R.M. N° 120-2018-MINEDU "NORMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROMOTORES CULTURALES

OFICIO N° 00024-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID

CONTRATACIÓN DE PROMOTORES CULTURALES EXPRESARTE 2022

ETAPA DE EVALUACIÓN EXCEPCIONAL VIII

SE BRINDA LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES PARA LOS DOCENTES A PROMOTORES CULTURALES:

1. SEGÚN OFICIO N° 00024-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, QUE COMO ANEXO TIENE LAS CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PROMOTORES CULTURALES 2022, SEGÚN SEÑALA EN SU **LITERAL B)** LAS UNIDADES EJECUTORAS, QUE CUENTAN CON PLAZAS DE PROMOTORES CULTURALES APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL MINEDU, REALIZARÁN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ESTAS, SEA PRESENCIAL, **SEMIPRESENCIAL** O VIRTUAL.
2. EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PROMOTORES CULTURALES 2022 EN LA UGEL 01, SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA **SEMIPRESENCIAL**, ES DECIR QUE COMBINARÁ ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN A DISTANCIA Y PRESENCIAL.
3. EN ESTA ETAPA PARTICIPAN DOCENTES TITULADOS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA O ARTE, O LICENCIADOS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA. ADEMÁS, ESTÁN HABILITADOS DE PARTICIPAR LOS PROFESIONALES COMPRENDIDOS EN EL NUMERAL 6.9.1 DE LA R.M. 120-2018
4. LOS EXPEDIENTES SERÁN PRESENTADOS POR MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA UGEL 01 DE 8.00 am a 5.00 pm. UNICO DÍA, EL MARTES 04 DE OCTUBRE DEL 2022, SEGÚN CRONOGRAMA PUBLICADO.
5. DEBEN ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FOLIADOS, EN UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF.
6. DEBEN PRESENTAR LOS ANEXOS 1 Y 3 DE LA R.M. 120-2018-MINEDU, DEBIDAMENTE LLENADOS. SE ADJUNTA AL PRESENTE COMUNICADO.
7. DEBEN PRESENTAR LOS ANEXOS 5, 6, 7, 8 y 9 DEL D.S. 015-2020-MINEDU, DEBIDAMENTE LLENADOS. SE ADJUNTAN EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE COMUNICADO.
8. LA NOTIFICACIÓN SERÁ A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE SEÑALAN EN EL DOCUMENTO DE POSTULACIÓN, POR LOS QUE SE LES PIDE SEÑALAR ESTE DATO CON LA MAYOR CLARIDAD EN EL FUT DE SOLICITUD.
9. LOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR FIRMADOS Y CON HUELLA DIGITAL DONDE CORRESPONDA.
10. SE ADJUNTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

San Juan de Miraflores 30 de setiembre del 2022
COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE PROMOTORES CULTURALES